



FOMUJERES ADENDA BASES DE POSTULACION



Emergencia nacional por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024 y apertura de la actividad de Proyectos orientados al cuidado.

Contenido

1. Fundamentación	2
2. Requisitos.	5
3. Importante.	6

Emergencia nacional por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024 y apertura de la actividad de Proyectos orientados al cuidado.

1. Fundamentación

El Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres, FOMUJERES, se fundamenta en el Artículo 4, inciso j) de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres INAMU, el Decreto Ejecutivo N° 37783-MP y sus reformas, así como en el Reglamento Operativo del Fondo y sus modificaciones.

El Reglamento Operativo del Fondo en su artículo 3) establece que FOMUJERES tiene como objetivo fomentar las actividades productivas (lideradas por mujeres) y la Organización de las mujeres en beneficio de sus Derechos, como parte de las estrategias institucionales para la promoción de la autonomía económica de las mujeres y en el ejercicio pleno de sus derechos; por medio de la asignación de recursos económicos no reembolsables a proyectos seleccionados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES) y sus bases de postulación.

Así como en el artículo 16) señala que en las bases de postulación se detallarán los siguientes aspectos: Categorías, actividades productivas, requisitos formales los cuales deben ser de cumplimiento obligatorio, criterios de evaluación, requerimientos a financiar, montos mínimos y máximos de financiamiento, mecanismo para completar los formularios para obtener la información técnica y financiera del proyecto y cualquier otro aspecto que se considera necesario. El INAMU podrá consultar previamente aspectos técnicos a personas expertas en la materia, pero el INAMU es el responsable absoluto de la ejecución de todo el proceso. Asimismo, deberá indicarse en las bases de postulación que el INAMU firmará un contrato con la persona física o jurídica usuaria, de acuerdo con los criterios definidos para los proyectos seleccionados.

Estas bases serán revisadas y actualizadas cada cuatro años, mediante estudios y evaluaciones que lo justifiquen técnicamente. Además, se podrá revisar, previa solicitud de la Presidencia Ejecutiva del INAMU, en presencia de: desastres por fenómenos naturales, pandemias, recesiones económicas y declaratorias de emergencia nacional.
(La negrita no corresponde al original)

Mediante Decreto Ejecutivo N° 44754, publicado en fecha 13 de noviembre del 2024, el Poder Ejecutivo “Declara estado de emergencia nacional la situación provocada por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024.

Esta Declaratoria de Emergencia Nacional se dio para los siguientes cantones: Provincia de San José: Pérez Zeledón, Turrubares, Aserrí, Puriscal, León Cortés y Tarrazú; Provincia de Alajuela: San Ramón, Grecia, Atenas, Palmares, Naranjo, Zarcero, Sarchí, San Mateo y Orotina;

Emergencia nacional por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024 y apertura de la actividad de Proyectos orientados al cuidado.

Provincia de Guanacaste: Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Abangares, Nandayure, Liberia, La Cruz, Bagaces, Hojanca y Tilarán; Provincia de Puntarenas: Puntarenas, Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita Corredores, Garabito, Puerto Jiménez, Montes de Oro y Esparza y Provincia de Limón, Pococí.

En cumplimiento de la Ley N° 8488, denominada "Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos", el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) acuerda a abordar esta emergencia nacional desde una perspectiva de género ya que estos desastres afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres.

Mediante oficio INAMU-AJD-006-2025 de fecha 28 de enero del 2025 se aprobó Acuerdo N°5, Acta N°03-2025 celebrada el 27 de enero del presente año, el Plan de respuesta a la emergencia nacional.

El Reglamento Operativo del Fondo en su artículo 7) establece que el INAMU será responsable de dictar los procedimientos e instrumentos internos necesarios de trabajo para la correcta operación del Fondo, en apego a sus atribuciones de institución autónoma, y tomará las previsiones para que los registros presupuestarios y contables se manejen de forma separada respecto a las demás actividades estratégicas presupuestarias de la institución.

De igual forma dicho reglamento señala en el artículo 8) el mecanismo para la asignación de los recursos a los proyectos productivos y de organización de las mujeres mediante un proceso continuo según lo establecido. El INAMU decidirá la forma en que organizará la asignación de recursos, tiempo de promoción, recepción de proyectos y otorgamiento de los recursos, según disponibilidad presupuestaria.

En caso de que los recursos se agoten en el periodo presupuestario anual vigente, las postulaciones seleccionadas que no hayan podido financiarse se retomarán en el periodo presupuestario siguiente.

En apoyo a dicha reglamentación la Presidencia Ejecutiva del INAMU sustenta mediante oficio INAMU-PE-141-2025 de fecha 28 de febrero del presente año, la importancia de la incorporación de las actividades de cuidado al programa de FOMUJERES.

El programa FOMUJERES del INAMU se ha destacado por su gran aporte en el empoderamiento económico de las mujeres, facilitando recursos y apoyo a diversas iniciativas. Sin embargo, es crucial que se reconozcan las actividades de cuidado como un eje productivo que merece ser priorizado en la asignación de recursos no reembolsables.

La corresponsabilidad en los cuidados es un pilar esencial para lograr la autonomía económica de las mujeres. En la actualidad, una gran parte de las mujeres asume de manera

Emergencia nacional por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024 y apertura de la actividad de Proyectos orientados al cuidado.

desproporcionada las responsabilidades de cuidado de personas dependientes, lo cual limita sus oportunidades de desarrollo personal y profesional.

Reconocer y apoyar económicamente las actividades productivas que están ligadas al cuidado de personas dependientes es un paso vital para promover la equidad de género y el bienestar de las familias, con esta acción afirmativa, se fortalece las soluciones de cuidados para que la fuerza laboral femenina puedan incorporarse en el mercado laboral.

Desde el año 2022 la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) muestra que las mujeres dedican significativamente más tiempo que los hombres a las labores de cuidado no remunerado. Financiar emprendimientos de cuidado puede ayudar a equilibrar esta carga, promoviendo la igualdad de género, mejora la calidad de vida tanto de las personas dependientes como de sus cuidadores familiares, permitiendo a estos últimos disponer de más tiempo para otras actividades productivas o personales.

Estos emprendimientos pueden crear nuevas oportunidades laborales, especialmente en el sector de servicios, contribuyendo al desarrollo económico local, economía inclusiva y sostenible, ya que este trabajo es fundamental para el bienestar social y económico.

El apoyar estos emprendimientos ayuda a cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el N°5 sobre la igualdad de género con el empoderamiento de mujeres y niñas.

En virtud de lo anterior, se amplían las bases de postulación por medio de esta adenda, con el fin de que las mujeres puedan postular en las siguientes líneas:

- a. **Emergencia nacional:** Que hayan sido afectados por el Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024, en los cantones indicados en el cuadro de requisitos.
- b. **Proyectos orientados al cuidado:** Dirigidos al cuidado de niños, niñas y personas adultas mayores de todas las regiones del país.

FOMUJERES ADENDA BASES DE POSTULACION

Emergencia nacional por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024 y apertura de la actividad de Proyectos orientados al cuidado.

2. Requisitos.

Emergencia nacional		
Áreas, categorías y actividades que pueden postular:		
Áreas (Ver Bases de postulación)	Productiva y Organizaciones en beneficio de los derechos de las mujeres.	
Categorías (Ver Bases de postulación)	Gestación, Inicio, Desarrollo, Consolidación y Expansión.	
Actividades (Ver Bases de postulación)	Agroindustria, Artesanía, Joyería y bisutería, Agricultura, Pecuario (Especies menores), Servicios, Textil, Organizaciones en beneficio de los derechos de las mujeres	
Requisitos:		
Requisitos Generales	Requisitos específicos por categoría.	Requisitos específicos por actividad
<ol style="list-style-type: none"> Desarrollar la actividad en alguno de los siguientes cantones: Provincia de San José: Pérez Zeledón, Turubares, Aserrí, Puriscal, León Cortés y Tarrazú; Provincia de Alajuela: San Ramón, Grecia, Atenas, Palmares, Naranjo, Zarcero, Sarchí, San Mateo y Orotina; Provincia de Guanacaste: Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Abangares, Nandayure, Liberia, La Cruz, Bagaces, Hojancha y Tilarán; Provincia de Puntarenas: Puntarenas, Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita Corredores, Garabito, Puerto Jiménez, Montes de Oro y Esparza y Provincia de Limón: Pococí. Formularios de diagnóstico de la etapa de madurez de los proyectos y formulario de postulación completos (Ver procedimiento para postular en el punto 12 de estas Bases de Postulación). Ser mayor de edad. El INAMU verificará la cédula de identidad para nacionales o DIMEX para extranjeras: vigente, legible y en buen estado. Una vez suscrito el contrato y pagará, se verificará la firma de la postulante mediante los documentos de identidad correspondientes. En el caso de postularse como persona jurídica, el INAMU verificará que cuente con Personería jurídica al día y debidamente inscrita en el Registro Nacional. Esto incluye los nombramientos de la junta directiva, que también deben estar vigentes. (1 mes de emitida como máximo). Dos facturas proformas a nombre de la postulante, que sea de diferente proveedor por requerimiento solicitado. (Entendiendo las mismas como punto de referencia de los precios de mercado de los requerimientos planteados en el presupuesto del proyecto a postular) Cuenta IBAN activa en colones, a nombre de la persona física o jurídica. La postulante debe verificar el límite máximo autorizado en su cuenta bancaria, para efectos de transferencia. 	<ol style="list-style-type: none"> Si postula en gestación: Nota asistencia técnica y seguimiento por parte de las instituciones estatales competentes (incluidas las instituciones académicas) y presentar al menos 1 requisito de formalización (de los indicados abajo) en los primeros 12 meses después de iniciar la ejecución del proyecto. Para inicio, no debe presentar requisito de formalización por categoría. Para desarrollo, consolidación y expansión debe aportar todos los requisitos de formalización indicados abajo. (según la naturaleza de su actividad). <p>Requisitos de formalización:</p> <ol style="list-style-type: none"> Inscripción ante Ministerio de Hacienda activa y al día. (En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma ATV de la Dirección General de Tributación Directa por lo que no será necesario aportar el documento). Patente vigente (excepto: agricultura, pecuario y Organizaciones en beneficio de los derechos). Permiso sanitario vigente (excepto agricultura y pecuario). Seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de trabajadora independiente. (En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma de la CCSS, por lo que no será necesario aportar el documento) Póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS). 	<ol style="list-style-type: none"> Para todas las actividades de elaboración y servicios de alimentación: Carné de manipulación de alimentos vigente y Permiso sanitario de funcionamiento vigente. (No aplica para las etapas de gestación ni de inicio). Para toda actividad de agricultura y pecuario: <ol style="list-style-type: none"> En el caso de que la propiedad esté a nombre de la usuaria se verifica por FOMUJERES, mediante sistema de consultas del Registro Nacional. En el caso de no contar con propiedad a nombre de la postulante, deberá aportar contrato el cual será sujeto de análisis según la normativa del fondo. En el caso de población indígena presentar nota expedida por parte del Consejo de Mayores, Asociación de desarrollo indígena u otras organizaciones representativas del territorio. Para toda actividad de Pesca: Permisos de pesca correspondientes. Para toda actividad de pecuario: Certificado Veterinario de Operación (CVO) vigente. En el caso de gestación deberá presentarlo en los primeros 12 meses después de haber iniciado el proyecto.

Emergencia nacional por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024 y apertura de la actividad de Proyectos orientados al cuidado.

Proyectos orientados al cuidado	
Áreas, categorías y actividades que pueden postular:	
Área (Ver Bases de postulación)	Productiva
Categorías (Ver Bases de postulación)	Desarrollo, Consolidación y Expansión
Actividades (Ver Bases de postulación)	Servicios: Proyectos orientados al cuidado niños, niñas y personas adultas mayores de todas las regiones del país.
Requisitos	
Requisitos Generales	Requisitos específicos por categoría.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar la actividad en cualquier región del territorio nacional. 2. Formularios de diagnóstico de la etapa de madurez de los proyectos y formulario de postulación completos (Ver procedimiento para postular en el punto 12 de estas Bases de Postulación). 3. Ser mayor de edad. El INAMU verificará la cédula de identidad para nacionales o DIMEX para extranjeras: vigente, legible y en buen estado. Una vez suscrito el contrato y pagará, se verificará la firma de la postulante mediante los documentos de identidad correspondientes. 4. En el caso de postularse como persona jurídica, el INAMU verificará que cuente con Personería jurídica al día y debidamente inscrita en el Registro Nacional. Esto incluye los nombramientos de la junta directiva, que también deben estar vigentes. (1 mes de emitida como máximo). 5. Dos facturas proformas a nombre de la postulante, que sea de diferente proveedor por requerimiento solicitado. (Entendiendo las mismas como punto de referencia de los precios de mercado de los requerimientos planteados en el presupuesto del proyecto a postular) 6. Cuenta IBAN activa en colones, a nombre de la persona física o jurídica. La postulante debe verificar el límite máximo autorizado en su cuenta bancaria, para efectos de transferencia. 	<p>Requisitos de formalización:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Inscripción ante Ministerio de Hacienda activa y al día. (En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma ATV de la Dirección General de Tributación Directa por lo que no será necesario aportar el documento). b. Patente vigente c. Permiso sanitario vigente. d. Seguro de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) de trabajadora independiente. (En el caso de estar inscrita se verifica por FOMUJERES mediante plataforma de la CCSS, por lo que no será necesario aportar el documento) e. Póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros (INS).

3. Importante.

Aspectos que se debe tomar en cuenta para postular:

1. **Lectura de bases de postulación y adenda:** Para postular es obligatorio realizar la lectura de las Bases de Postulación y la adenda de la **Emergencia Nacional** por la Influencia indirecta del Huracán Rafael, Inestabilidad Atmosférica por Zona de Convergencia Intertropical y paso de Ondas Tropicales N° 45 y N° 46 y Tormenta Tropical Sara, durante los días del 01 al 18 de noviembre de 2024, así como de la apertura de la **Actividad de Proyectos Orientados al Cuido.**
2. **Plazo de adenda:** Dicha adenda se realizará por una única vez en estas líneas, con un plazo de un año el cual inicia el 08 de marzo 2025 y finaliza el 08 de marzo 2026.
3. **Consultas:** Para consultas debe dirigirse a la Unidad Regional del INAMU que le corresponda.